



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **10502**

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la sumatotal de \$ 210,47.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del agente GLORIA ZULEMA NOE, legajo Nº 15494/5, D.N.I. 3.462.806 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2003

J. 1 - SJ. 03 U. EJ. 06 - AC.C-01

1.1.3	Retrib. que n/h al cargo/ 03	\$ 194,28
1.1.4	S. A. C.	\$ <u>16,19</u>
Total		\$ 210,47

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 27,20	
- Jub. s/ SAC	\$ <u>2,27</u>	\$ 29,47
- I. O. M. A.	\$ 9,33	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ <u>0,78</u>	\$ 10,11

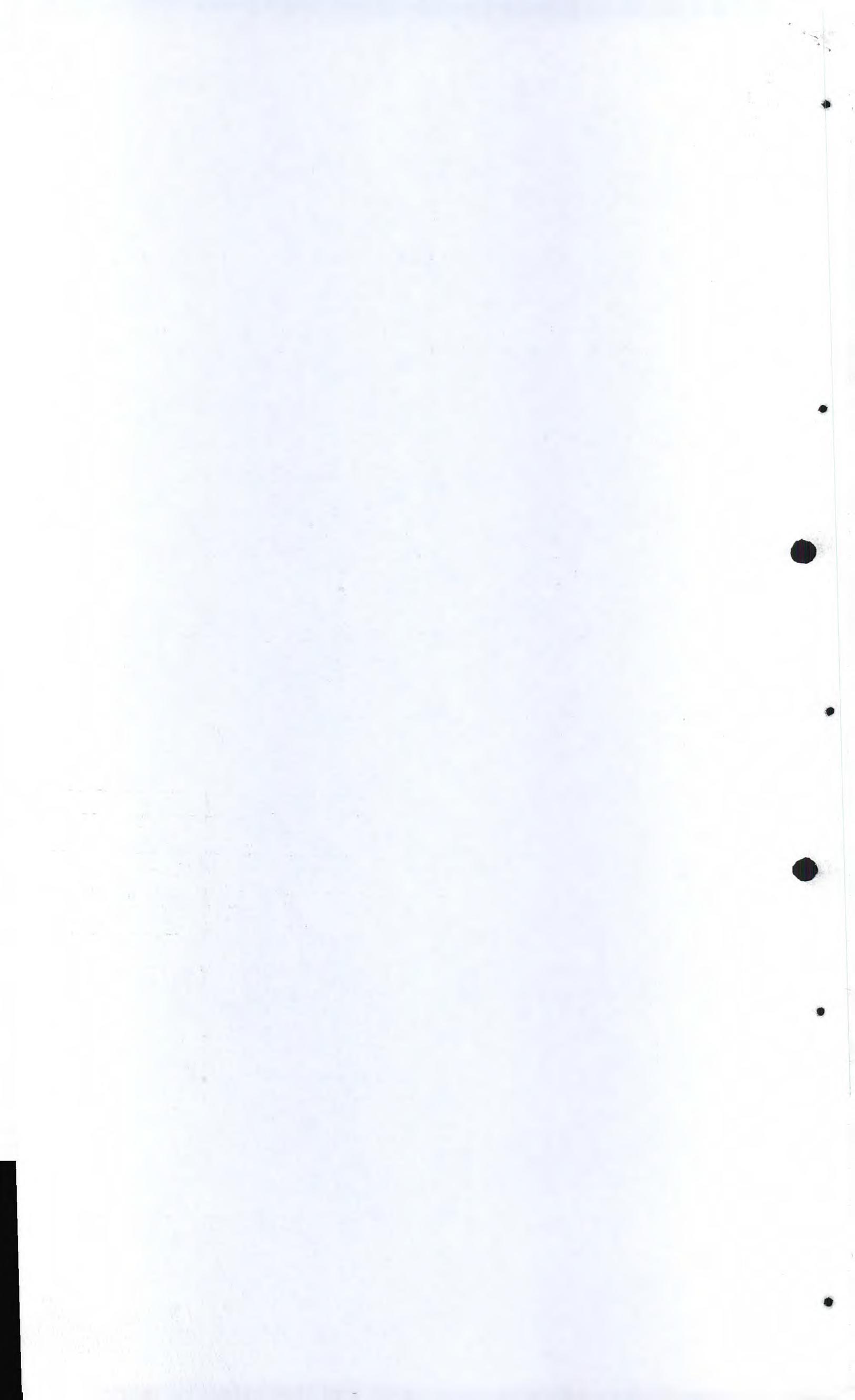
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1	I.P.S.	\$ 25,26
- 1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 10,11
- 1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,81

Artículo -2º:- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2003-

J. SJ. U.EJ AC.C

1	03	06	01	Bonif. q.n/h al cargo/03	\$194,28 exc
1	03	06	01	S. A. C.	\$ 16,19
1	03	06	01-07	I. P. S.	\$ 25,26 exc
1	03	06	01-07	I. O. M. A.	\$ 10,11 exc
1	03	06	01-07	A. R. T.	\$ 1,81 exc





Corresp. Expte. D00357/08.- H.C.D.-

Artículo -3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 210,47 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$37,18.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2008.-

REVISO

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1655
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el No. <u>10502</u>
MARIA E. STEPANOFF MICHALOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

